



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 161 -2019-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 16 de Setiembre del 2019

VISTO:

El Expediente N° 013366-19 que contiene el Oficio 001-2019-COM.CON-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de septiembre del 2019, emitido por el Presidente de la Comisión del Concurso para la designación de funciones de Jefe(a) del Departamento de Enfermería de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del artículo 7° de la Ley N° 27669, Ley de Trabajo de la Enfermera(o) establece que son funciones de la Enfermera (o) conducir técnica y administrativamente los servicios de Enfermería en los diferentes niveles orgánicos del sistema de salud ocupando los respectivos cargos estructurales, concordado con el inciso c), artículo 11° del Reglamento de la Ley de Trabajo de la Enfermera (o) aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2002-SA., Establece Acceder a cargos de Dirección y jefaturales mediante concurso, de acuerdo a las normas aplicables;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-SA, se aprobó el Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales, estableciendo en el artículo 4° del citado reglamento que los mencionados puestos, concursados es por un periodo de tres (03) años, no pudiendo concursar para un periodo inmediato superior;

Que, el Artículo 12 del Decreto Supremo antes citado, precisa que: La convocatoria es realizada por la Comisión de Concurso, previa aprobación del cronograma. La primera convocatoria tiene por objeto seleccionar dentro del ámbito de la entidad y por tanto, tiene carácter interno. En el supuesto que en primera convocatoria se declare desierto el concurso de méritos, se procede a convocar a un nuevo concurso de carácter abierto, al que pueden postular enfermeras del sector;

Que, con Resolución Directoral N° 287-2018-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de diciembre 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en el cual el cargo de Jefe/a de Departamento (CAP-P N°0807) del Departamento de Enfermería, se encuentra calificado como personal Directivo Superior;

Que, con Resolución Directoral N° 080-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 10 de abril del 2019, se encarga a la Licenciada Miriam Esther Ortiz Espinoza en el cargo de Jefe/a del Departamento, nivel F-3, del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", hasta la conclusión del concurso y designación del nuevo Jefe/a de Departamento de Enfermería del HONADOMANI-SB;

Que, con Resolución Directoral N° 123-2019-DG-HONADOMANI-SB., de fecha 04 de julio del 2019, se resolvió conformar la Comisión para el Concurso Abierto en el cargo de jefa de Departamento Nivel F-3 del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante documento del visto la Comisión de Concurso hace de conocimiento los resultados finales del proceso de Concurso de Enfermería, declarando como ganadora a la Servidora CURAHUA



615 139 24

615 139 81

NÚÑEZ TRINIDAD CONSUELO, por lo que es conveniente realizar las acciones administrativas correspondientes para la designación de la nueva Jefa de Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud;

Que, a través del Proveído N°228 el Jefe de la Oficina Personal emite opinión favorable respecto a lo informado por el Presidente de la Comisión señalando que corresponde designar a la profesional Magíster CURAHUA NÚÑEZ TRINIDAD CONSUELO, con el cargo de Jefa de Departamento Nivel F-3, del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud, cuyo cargo está previsto y presupuestado en los documentos de Gestión, a fin de asegurar el normal Funcionamiento del Hospital;



Con el visado, del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Director Adjunto y del Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Literal b) inciso 10.1 del artículo 10° de la Resolución Ministerial N° 005-2019/ MINSA, que delega a los Titulares de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales, facultad para designaciones derivados de un proceso de concurso; Resolución Ministerial N° 884-2003-S/DM de fecha 04 de agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y Resolución Ministerial N°1364-2018/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2018;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar término a partir de la fecha a la Licenciada en Enfermería Miriam Esther Ortiz Espinoza, en el cargo de Jefe/a de Departamento, Nivel F-3, del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados;

Artículo 2: La servidora mencionada en el artículo 1, deberá hacer entrega de cargo a la Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 3. Designar a partir de la fecha a la Mg. **CURAHUA NÚÑEZ TRINIDAD CONSUELO**, en el cargo de Jefe/a del Departamento, nivel F-3, del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por un periodo de (03) tres años, conforme al artículo 4° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA.;

Artículo 4. Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución Directoral a los Interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5. Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (b)
CMP 20664 RNE. 10628

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- IAS/CSR/CSR/CCA/JNGM/vvsm (1)
- Dirección General (1)
- Dirección Adjunta (1)
- Of. Ejec. De Administración (1)
- Of. De Personal (1)
- Interesado (6)



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento de Gestión

SR. JAVIER DANIEL ALLENDE AVENDANO
FED. NIÑO
Reg. N° Fecha 16 SET. 2019